

la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 831-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre de 2018, se designa a la M.C. María Del Pilar Huby Vidaurre, en el cargo de Jefa de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, con Carta S/N, de fecha 17 de noviembre del 2020, la M.C. María Del Pilar Huby Vidaurre, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, mediante Memorando N° 000479-2020-DG-INSNSB, de fecha 16 de diciembre de 2020, se acepta la renuncia de la M.C. María Del Pilar Huby Vidaurre, y además se propone a la Unidad de Administración la designación del M.C. César Saturnino Medrano Sedano, para desempeñar el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, con Memorando N° 000948-2020-UAD-INSNSB, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Unidad de Administración, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001491-2020-ERH-UAD-INSNSB, de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos (e), quien señala que es factible aceptar la renuncia, de la M.C. María Del Pilar Huby Vidaurre, y que es facultad de la máxima autoridad administrativa designar al M.C. César Saturnino Medrano Sedano, en el cargo de Jefe de Departamento de la Subunidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja;

Que, mediante Informe Legal N°000447-2020-UAJ-INSNSB, el Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, considera procedente considera procedente lo expresado en el documento de vistos;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, Jefe de Equipo Recursos Humanos de la Unidad de Administración (e), y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N° 123-2017/INSNSB, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la M.C. María Del Pilar Huby Vidaurre, al cargo de Jefa de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al M.C. César Saturnino Medrano Sedano, en el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (CAP-0499, Nivel F-3), bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1913598-1

Designan Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000256-2020-DG-INSNSB

San Borja, 18 de diciembre del 2020

VISTOS:

El expediente SCDG-D20200005860, que contiene el Memorando N° 000947-2020-UAD-INSNSB, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero del 2020, delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, siendo una de ellas la Designación en cargos de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 344-2019/MINSA, de fecha 12 de abril de 2019, se designa al M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, con Carta S/N, de fecha 16 de noviembre del 2020, el M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, mediante Memorando N° 000480-2020-DG-INSNSB, de fecha 16 de diciembre de 2020, se acepta la renuncia del M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, y se propone al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración la designación del M.C. Oscar Alfredo Broggi Angulo, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, con Memorando N° 000947-2020-UAD-INSNSB, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Unidad de Administración, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001495-2020-ERH-UAD-INSNSB, de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos (e), quien señala que es factible aceptar la renuncia, del M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, y que es facultad de la máxima autoridad administrativa designar al M.C. Oscar Alfredo Broggi Angulo, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja;

Que, mediante Informe Legal N°000449-2020-UAJ-INSNSB, el Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda suscribir la Resolución Directoral correspondiente

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos-Unidad de Administración (e), y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N° 123-2017/INSNSB, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, al cargo de Director Ejecutivo de la

Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al M.C. Oscar Alfredo Broggi Angulo, en el cargo de cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja (CAP-0218, Nivel F-4), bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1913598-2

Designan Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000257-2020-DG-INSNSB

San Borja, 18 de diciembre del 2020

VISTOS:

El expediente UDITD020200000184, que contiene el Memorando N° 000950-2020-UAD-INSNSB, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero del 2020, delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, siendo una de ellas la Designación en cargos de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, Mediante Nota Informativa N° 000016-2020-UDITD-INSNSB, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia recomienda a Dirección General, se designe al Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia;

Que, mediante Memorando N° 000481-2020-DG-INSNSB, de fecha 16 de diciembre de 2020, se propone al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración la designación del M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, en el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia;

Que, con Memorando N° 000950-2020-UAD-INSNSB, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Unidad de Administración, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001496-2020-ERH-UAD-INSNSB, de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos (e), quien señala que es facultad de la máxima autoridad administrativa designar al M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, en el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia;

Que, mediante Informe Legal N° 000448-2020-UAJ-INSNSB, el Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda suscribir la Resolución Directoral correspondiente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencia, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos-Unidad de Administración (e), y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N° 123-2017/INSNSB, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al M.C. Miguel Alberto Meza Díaz, en el cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia (CAP-0766, Nivel F-3), del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1913598-3

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Disponen la publicación en el Portal Institucional del Ministerio, del Proyecto de Decreto Supremo que modifica el numeral 15.1 del artículo 15 del Plan Maestro para la implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú, aprobado mediante D.S. N° 017-2010-MTC, así como su Exposición de Motivos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 967-2020-MTC/01

Lima, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 1096-2020-MTC/26 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, establece que el Estado promueve el desarrollo de los servicios de radiodifusión, los cuales, según lo establecido en el artículo 4 de dicha ley, tienen por finalidad satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento, en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 017-2010-MTC se aprobó el Plan Maestro para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú (en adelante el Plan Maestro), cuyo objeto es establecer las medidas y acciones necesarias para la transición de los servicios de radiodifusión por televisión con tecnología analógica, hacia la prestación de estos servicios utilizando tecnología digital, en cuyo artículo 15 se establece, entre otras